



RESOLUCIÓN N° 277.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EMITIR NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DE LA EMPRESA MONSANTO PARAGUAY S.A.”.

-1-

Asunción, 08 de mayo del 2020

VISTO:

La Nota con Mesa de Entrada Única SENAVE N° 648/2020, presentada por la firma Monsanto Paraguay S.A.; el Dictamen N° 192/2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota con Mesa de Entrada Única SENAVE N° 648/2020, la firma MONSANTO PARAGUAY S.A., solicita cuanto sigue: *“...consideración para la retribución de la diferencia que corresponde al haber abonado en concepto de importación de semillas según Resolución SENAVE N° 881/19..., modificada por la Resolución SENAVE N° 026/2020. Teniendo en cuenta que dicha modificación resulta de un valor de tasa asignado a dicho concepto incorrectamente, pero sin embargo durante la vigencia de esta, hemos realizado el pago según factura SENAVE N° 002-001-0057665 de fecha 14 de enero de 2020, por 1.602 bolsas de semillas de maíz con kilos neto de 20.000 detalle de la factura SENAVE... ”.*

Que, por Resolución SENAVE N° 881/19 *“Por la cual se actualizan los conceptos y montos a percibir por prestación de servicios por parte del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”* y se abroga la Resolución SENAVE N° 086/15 y sus modificaciones”, de fecha 14 de noviembre de 2019, se establecen los montos por prestaciones de servicio, entre ellas la de *“CERTIFICACION DE PRODUCTOS VEGETALES PARA PERMISO DE IMPORTACION, Ítem 70”*.

Que, por Resolución SENAVE N° 026/2020 *“Por la cual se modifica el Anexo I de la Resolución SENAVE N° 881/19 “Por la cual se actualizan los conceptos y montos a percibir por prestación de servicios por parte del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”* y se abroga la Resolución SENAVE N° 086/15 y sus modificaciones”, de fecha 14 de noviembre de 2019, se resuelve modificar el Ítem 70, reduciendo el costo del servicio, *“CERTIFICACION DE PRODUCTOS VEGETALES PARA PERMISO DE IMPORTACION, Ítem 70”*.





RESOLUCIÓN N° 277.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EMITIR NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DE LA EMPRESA MONSANTO PARAGUAY S.A.”.

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 9°.- “*Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes N°s. 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: z) Fijar y percibir los montos por prestación de servicios*”.

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) Actuar como ordenador de gastos; k) establecer los conceptos y montos a percibir por el SENAVE por la prestación de servicios, estimados en base a los precios de mercado; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 269/2020 la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 192/2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde sugiere a la Máxima Autoridad, emitir resolución facultando a la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir una nota de crédito a favor de la empresa MONSANTO PARAGUAY S.A., por el valor correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a emitir nota de crédito a favor de la firma MONSANTO PARAGUAY S.A., por el valor correspondiente.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los trámites que sean necesarios para el cumplimiento de la presente resolución.



RESOLUCIÓN N° 277.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EMITIR NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DE LA EMPRESA MONSANTO PARAGUAY S.A.”.

-3-

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.:ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

RG/ct/ar

ES COPIA

ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO

SECRETARIA GENERAL

